

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS"
CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A."

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A.", se otorgó en la ciudad de Ambato el 20 de noviembre de 1987, ante el Notario Tercero del mismo cantón; ha sido aprobada por el Intendente de Compañías de Ambato Encargado, Dr. Marcelo Icaza Ponce, mediante Resolución Nro. 87.5.1.1.Nro. 035 de 26 NOV 1987 e inscrita el 7 de diciembre de 1987 bajo el número 382 del Registro Mercantil del Cantón Ambato.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Ricardo Callejas Chiriboga en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en la ciudad de Ambato.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 10'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 20'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en su totalidad por Compensación de Créditos.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que suscriben el presente aumento de capital son: Ricardo Callejas Chiriboga; Gonzalo Callejas Chiriboga; Patricio Callejas Chiriboga; Santiago Callejas Sevilla; Rodrigo Callejas Sevilla; Consuelo Callejas Sevilla; Catalina Callejas Sevilla; Nelly Callejas de Bonilla; Rafael Callejas Sevilla; y, Nelly Sevilla de Callejas.
- 6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: Art.5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A." es el de VEINTE MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 20'000.000,00), dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL sucres cada una, numerada del cero cero cero uno al veinte mil inclusive.

Particular que pongo en conocimiento del público.

Ambato, 15 de diciembre de 1987

DR. VINICIO MACHADO M.
SECRETARIO ABOGADO